S.º 4.º

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

— El S.r gener sanchez muñoz dixo = que se conforma con la mayor parte de los votos en este caso dados =

— El S.r don Rodrigo carreño dixo = lo mismo =

— El S.r don xpoval de cañaberal dixo = que se conforma con el señor don ~~ignacio de ortega~~ = fran.co escaxedo =

— El señor don alonso conexero dixo que se conforma con el parecer del S.r don ignacio de ortega =

— El S.r don alonso mil gares dixo lo mismo =

— El S.r don fran.co xeron dixo lo mismo =

El S.r alcalde mayor dixo que tanto proveydo por el S.r gobernador se lleve a debida execucion y los capitulares no bien las personas contenidas en dho auto y se les de los testimonios que piden =

— Don fran.co escaxedo muñoz muñoz dixo = que de no aber mandado guardar el S.r alcalde mayor lo que su mag.d manda por carta executoria con que su m.d a sido requerido hablando debidamente apela para ante su mag.d y ante quien con derecho bebe y puede y lo pide por testimonio = y se conforma en las protestaciones y apelaciones y interpuestas del voto y parecer del señor don ignacio de ortega y de lo dho testimonio =

El S.r don ignacio de ortega dixo = que la determinacion sobre los votos y pareceres dados en este ayuntamiento se fundan en interpretacion de leyes de que se a hablado y en la ynteligencia de la Real Provision sobre carta que se ha de leyr distintamente hablando los acuerdos del ayuntamiento a de mas de ser conforme a derecho canonico conçiliar civil y Real y el señor alcalde mayor no es abogado y